



**Instituto de
Relaciones
Internacionales**



derechointernacional@iri.edu.ar

Presentación

Coordinadora: **Julia Espósito**

Secretaria: **Verónica Marchioni**

Miembros: **María Victoria Mateo**
Abundio Martín Gadea
Agustina Cirioli Porto
Marcial Astarita Bucher
Celina Manso
Macarena Lucía Riva
Martín Cabrera Mirassou
Aylén Noely Mondillo
Pilar Lescano
Ariel Ventre

El Departamento de Derecho Internacional funciona en el ámbito del Instituto de Relaciones Internacionales y en su búsqueda por convertirse en un espacio dinámico de investigación y discusión de temas de actualidad que permitan poner de relieve la importancia del rol del Derecho Internacional en las relaciones de los sujetos y actores que conforman el escenario mundial ha logrado llevar a cabo las actividades que se comentan a continuación.

Nos propusimos continuar indagando la actividad de los organismos jurisdiccionales internacionales. Con este fin, organizamos por segundo año consecutivo el seminario de grado cursado para los alumnos de la carrera de Abogacía de nuestra Facultad que se tituló "La solución de conflictos en el orden internacional". A lo largo del seminario fueron abordados en profundidad el arbitraje y el arreglo judicial a través del estudio de la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional de Derecho del Mar, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Corte Penal Internacional, la Corte Europea de Derechos Humanos, el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur y el Principio de jurisdicción universal. El equipo docente se integró con profesores de nuestra Alta Casa de Estudios (bajo la dirección de la profesora Laura Bono), de la Universidad Nacional de Sur, de la Universidad Sapienza de Roma (Italia) y la Universidad de Murcia (España).

Con el propósito de promover la investigación entre los integrantes del Departamento asumimos la tarea de reseñar libros que tocaran temas relevantes y actuales del Derecho internacional. El resultado fueron cuatro reseñas de los siguientes ejemplares que fueron publicadas en la sección "Lecturas" de la *Revista de Relaciones Internacionales* n° 53 (2017): Sabia, Gladys et al., *Contribuciones al estudio del Derecho internacional*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, 2015; Barboza, J., *Curso de Organismos Internacionales*, Zavalía, 2017; Musso, J. A., *Derecho Internacional Público*, Bellas Alas Editorial, 2017; Gutiérrez Posse, H. et al., *Temas jurisdiccionales en materia de Derecho internacional*, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, 2017.

Para esta publicación anual del Instituto, les presentamos TRES artículos, uno de ellos sigue la línea de investigación propuesta por nuestro Departamento y aborda el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur (a cargo de Martín Cabrera Mirassou). El autor se propone describir el funcionamiento de este organismo jurisdiccional del Mercosur, hacer un recorrido de la evolución del sistema de solución de controversias y analizar los laudos emitidos por el Tribunal.

A continuación, presentamos un breve resumen de las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas durante la segunda mitad del año 2017 y un informe sobre las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Naciones Unidas de interés para el Derecho Internacional durante el mismo período (a cargo de María Victoria Mateo).

De esta manera, el Departamento de Derecho Internacional pretende cumplir con sus objetivos principales: análisis crítico de la jurisprudencia internacional, la investigación de temáticas contemporáneas del Derecho internacional que se conviertan en aportes al desarrollo progresivo del mismo y el debate académico.

Queremos destacar que durante el período que informa el presente Anuario se activó la jurisdicción del crimen de agresión en la Corte Penal Internacional (CPI). En la 16° Asamblea de Estados Partes que se realizó en la ciudad de Nueva York, los 123 Estados miembros de la CPI adoptaron el día 15 de diciembre de 2017 la resolución n° 5 que habilita la competencia de la Corte para entender en dicho crimen. La resolución entró en vigencia el 17 de julio de

2018, fecha en que se cumple el vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma. El artículo 8 bis, que prevé el crimen de agresión, entrará en vigencia solo para los Estados parte que hayan ratificado o aceptado la enmienda al Estatuto de Roma.

Julia Espósito

Coordinadora